



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal Supremo
PO Box 9022392
San Juan, Puerto Rico 00902-2392

Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

Tel. (787) 724-3535
Fax (787) 725-4910

12 de mayo de 2015

Hon. Alejandro J. García Padilla
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Recientemente, la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño de la **Hon. Lourdes Robles Torres**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó a la jueza Robles Torres "**bien calificada**" en su desempeño periódico como Jueza Municipal y en su solicitud de ascenso al cargo de Jueza Superior.

Luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión **recomienda** a la jueza Robles Torres para **ascenso a Jueza Superior** ya que la evaluación realizada demostró que la candidata posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar el cargo de Jueza Superior.

De otra parte, y luego de un análisis de la trayectoria y desempeño judicial de la jueza Robles Torres, la Comisión **no recomienda** a la magistrada para **ascenso al cargo de Jueza de Apelaciones** en este momento. La Comisión encontró que ésta necesita adquirir mayores destrezas profesionales y mejorar sustancialmente su desempeño judicial previo a obtener el ascenso solicitado.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados al desempeño de la jueza Robles Torres en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal.

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, las escalas de medición correspondientes que explican el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

Liana Fiol Matta

Anejos